

X Bienal 2024

Escultura y arquitectura

Ciudad de Andújar



OCTAVO
CENTENARIO



VIRGEN DE LA CABEZA
1227 - 2027

Fallo del Jurado
10 de Diciembre de 2024
a las **12:30 h.** en Casa Municipal de Cultura

BASES:
[HTTPS://CULTURADEANDUJAR.COM/](https://culturadeandujar.com/)



2024 | escultura y arquitectura

Antonio González Orea

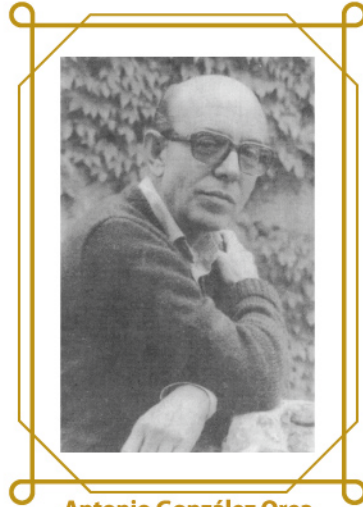
ESCULTOR

Al igual que no puede entenderse la vida de Antonio sin el barro, tampoco puede entenderse Andújar sin el barro, ese limo que va dejando el paso del Guadalquivir que en sus crecidas anega la amplia vega, retirándose después y dejando un poso de vida que, recogido y metido en el alfar, ha sido fuente y venero de bellas cerámicas que adornan rincones; de alfarería doméstica y de escultura que contiene aliento. El barro es elemento constructivo de una ciudad alejada del río, resguardada en la muralla, abierta al viajero y solazada por una amplia luz que le da color y calor. Andújar parece estar hecha como el barro de sus alcarrazas, el mimbre de sus

capachos o las alforjas que trenzan sus talabarteros. Es una ciudad hecha de su propia tierra, de sus propios elementos; una tierra hecha de su sierra y de su campiña; de sus vidas y sus algodones.

Antonio González Orea y el barro; Andújar y el barro; Andújar y González Orea; binomios todos ellos que hacen entender mejor la obra de este hombre que cada tarde resolvía su íntima y particular cita con el barro haciéndole hablar desde su profundidad; desde su pensamiento, su sentir, su más exquisita sensibilidad, emulando al gran Miguel Ángel que invitaba a hablar a su David en las puertas del Palacio de la Señoría florentina¹.

BASES de la X Bienal



Antonio González Orea
(5 de agosto de 1925 - 8 de abril de 2004)

I. OBJETO DEL CONCURSO

La **X Edición de la Bienal Internacional de Escultura y Arquitectura "Antonio González Orea"** es convocada por el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Andújar con el objetivo de fomentar el embellecimiento de la ciudad de Andújar, la creación y el patrimonio artístico del municipio. En la presente edición, se elegirá la mejor propuesta escultórica/arquitectónica para la ejecución del monumento, cuyas características básicas se detallan a continuación, con la intención de convertir el espacio previsto para su ubicación (**PLAZA DEL CAMPING**), en un referente nacional de la Romería de la Virgen de la Cabeza y sus símbolos. Todo esto se hará mediante selección entre las propuestas elaboradas a partir de los parámetros dispuestos en estas bases.

El objeto de las presentes Bases es definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la selección mediante concurso de propuestas escultóricas y/o arquitectónicas, según el criterio del jurado nombrado al efecto, de un proyecto para la ejecución de un monumento que conmemore el **"Octavo Centenario de la Aparición de la Virgen de la Cabeza"** al pastor de Colomera Juan de Rivas, el próximo 12 de Agosto de 2027 (1227-2027), momento que originó la historia de una de las Romerías más antiguas de España, y que congrega a miles de peregrinos cada año.

¹ Biografía de Antonio González Orea, Escultor. Enrique Gómez Martínez, 2003, pág. 12-13.

II. JUSTIFICACIÓN

La Romería de la Virgen de la Cabeza define la idiosincrasia popular de Andújar y las costumbres, tradiciones y rituales que giran en torno a esta celebración. Es el principal reclamo turístico, siendo declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional el 18 de febrero de 1980 y Bien de Interés Cultural por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Esta romería ha estado presente en la obra literaria de Lope de Vega, Tirso de Molina, Cervantes, Calderón, Quevedo, y en el mundo de las artes en general.

Con el concurso se pretende difundir la Romería de la Virgen de la Cabeza, en cuanto a su origen y peculiaridades, la leyenda, los ritos que la acompañan, los símbolos, los objetos de culto y su ritualidad, la religiosidad popular, etc. A su vez, pretende ser un recurso turístico que sirva de reclamo para el visitante, un espacio que "cuente" a los miles de visitantes que cada año visitan Andújar una parte importante de la historia de la ciudad a través de su romería, una parada necesaria en el espacio urbano, que atraiga a ese visitante que antes tenía como destino directo la sierra y/o el santuario.

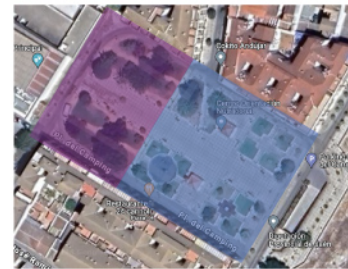
III. UBICACIÓN

La ubicación prevista para el monumento es la **PLAZA DEL CAMPING**, un espacio producto de la renovación urbana de los años 90 del pasado siglo, que acoge en su frente noroeste el Teatro Principal, escenario cada primavera de la celebración del pregón de la Romería.

La ubicación del monumento es libre dentro de la plaza y, dependiendo de su alcance y características, podrá ocupar parte o la totalidad del espacio.

A estos efectos, interesa destacar que:

- El Ayuntamiento de Andújar podrá facilitar a través del correo electrónico **mdominguez@andujar.es** la planimetría en .dwg de la plaza.
- Está prevista la renovación de la urbanización de este espacio. Por tanto, las propuestas podrán contemplar la eliminación o sustitución de cualquier elemento constructivo existente (parterres sobreelevados, juegos de niños, salidas peatonales del aparcamiento, etc), aunque se procurará no eliminar arbolado.
- Desde el punto de vista constructivo, la plaza mantiene dos zonas claramente diferenciadas, según estén ocupadas (color azul) o no estén ocupadas (color morado) bajo rasante por aparcamiento subterráneo. Esta circunstancia habrá de ser tenida en cuenta para la viabilidad técnica del proyecto.



IV. REQUISITOS

- a) El diseño deberá ser original e inédito. Los participantes deberán presentar declaración jurada de que el diseño es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.
- b) La obra es totalmente libre.
- c) El diseño de la obra, además de la definición de plantas, alzados, secciones, esquemas e imágenes, deberá contener las especificaciones técnicas necesarias para la completa definición de la obra. Se aportarán infografías con las vistas que mejor definan la propuesta, incluidas las correspondientes a la imagen nocturna del monumento, así como maquetas, reproducciones en 3D, o cualquier otro medio de representación.
- d) Las propuestas deberán contener presupuesto o valoración estimativos de todos los elementos constructivos y escultóricos/arquitectónicos, así como los recursos expositivos que se contemplen en el diseño.
- e) Una vez enviada no se podrá retirar la propuesta.
- f) Dado que el concurso tiene carácter anónimo, la presentación de la propuesta no podrá tener ningún dato o signo externo que revele la identidad del concursante o permita conocerla. En caso contrario, los concursantes serán excluidos.
- g) Junto a la presentación de la propuesta se colocará una fotografía de la misma con el título o lema de la obra que deberá coincidir con el formulario solicitado.
- h) El embalaje, transporte y seguros de los elementos que forman parte de la propuesta correrán por cuenta del concursante, tanto en su entrega como en su recogida.
- i) Cada concursante presentará una sola propuesta. Los artistas que presenten más de una propuesta quedarán excluidos del concurso.
- j) Toda la documentación deberá estar redactada en castellano.

V. PARTICIPANTES

Tendrán derecho a participar todos los artistas españoles o extranjeros, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia técnica o profesional mediante currículum.

Se podrá participar de forma individual o colectiva, designándose en este último caso un representante del grupo.

VII. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se enviarán por correo postal a: **Casa Municipal de Cultura sita en Plaza de Santa María s/n, 23740, Andújar, Jaén.**

VIII. MODO DE PRESENTACIÓN

Las propuestas se entregarán en un sobre cerrado y otro soporte elegido al efecto, de acuerdo con las siguientes pautas: En el sobre cerrado, identificado con el pseudónimo del autor, deberá incluirse:

VI. PLAZO

La presentación de las propuestas se realizará hasta las 14:00 horas del 22 de Noviembre de 2024. No se admitirá obra alguna que se presente fuera de plazo.

- Solicitud de participación en el concurso de conformidad con el modelo para tal fin que se podrá descargar en www.culturadeandujar.com
- Fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite la personalidad del concursante.
- Currículum profesional.

En el soporte elegido al efecto, identificado con el pseudónimo del autor:

- Obra propuesta y/o maqueta.
- Memoria descriptiva y justificativa del diseño aportado, materiales a emplear en la ejecución definitiva y, en general, cuanta información facilite la comprensión de la misma.

• Valoración económica del coste de reproducción del diseño propuesto con los materiales especificados en el apartado anterior.

- El material y documentación del soporte elegido al efecto no deberá llevar ningún dato que permita identificar al autor/a de la propuesta, excepto el pseudónimo elegido por el mismo.

Tanto el sobre como el soporte elegido al efecto deberán incluir un título identificativo ***“X Bienal de Escultura y Arquitectura Antonio González Orea, Ciudad de Andújar 2024”***

IX. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece un premio único al concursante ganador y adjudicatario del concurso por importe de 10.000€. El pago del citado premio se hará efectivo por transferencia bancaria.

Se editará un catálogo en el formato que el Área de Cultura considere oportuno con las propuestas presentadas y la obra ganadora. Esto comporta que los autores aceptan que dicha Área divulgue sus obras por medio de la edición de este catálogo, así como a través de los medios de comunicación social, redes sociales, audiovisuales, escritos y otros que pueda editar el propio Ayuntamiento con fines divulgativos y no lucrativos.

X. JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El jurado estará presidido por el Alcalde de Andújar, D. Francisco Carmona Limón.

Estará integrado por:

- **Vocal 1:** Un técnico experto municipal designado por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
- **Vocal 2:** Un representante designado por el Colegio de Arquitectos de Jaén.
- **Vocal 3:** Un representante designado por la Cofradía Matriz Virgen de la Cabeza.
- **Vocal 4:** Un artista de reconocido prestigio a propuesta del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
- **Vocal 5:** Un artista de reconocido prestigio a instancia de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén.
- **Vocal 6:** Una personalidad designada por el Obispado de Jaén.
- **Secretaria:** Técnica de Área de Cultura designada por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, con voz pero sin voto.

El jurado adoptará decisiones de manera imparcial, atendiendo a los criterios indicados en estas bases, valorando los siguientes aspectos:

- Viabilidad técnica y económica de cada una de las propuestas, así como la seguridad, la perdurabilidad en el tiempo de los materiales y su fácil mantenimiento, teniendo en cuenta su emplazamiento en el exterior, su exposición continuada a las vicisitudes del clima y a la interacción de los visitantes.
- Estética del monumento y metáfora de lo que conmemora
- Optimización del espacio urbano.
- Rentabilidad sociocultural

• Interpretación de la idiosincrasia del pueblo de Andújar

• Identificación del acontecimiento que se conmemora y facilidad de comprensión del monumento

• Adecuación al entorno

• Creatividad y originalidad

• Forma de exposición

• Proporcionalidad del coste del monumento

• Visión nocturna

Se elegirá un ganador final en base a todo lo expuesto. La obra ganadora será la que sume una mayor puntuación en las votaciones de los miembros

del Jurado con voz y voto. En caso de empate en las puntuaciones de dos o más obras para la determinación del ganador, se impondrá el voto calidad del Presidente del Jurado.

El jurado hará público el fallo el 10 de diciembre, a las 12:00 horas en Casa Municipal de Cultura, en un acto abierto a medios de comunicación y público en general. En el caso de no reunir ninguna de las propuestas unas mínimas condiciones de calidad técnico-artística exigible, se podrá dejar desierto el concurso. En tal caso los concursantes no tendrán derecho ni a reclamar ni a indemnización alguna.

XI. PROPIEDAD INTELECTUAL

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andújar quién la cederá al pueblo de Andújar tras la colocación de la obra por plazo indefinido, respetando el derecho moral reconocido a favor de los autores en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

El autor/a o autores/as del diseño ganador ceden en exclusiva al Ayuntamiento de Andújar los derechos de explotación del trabajo ganador y de propiedad industrial de la obra, según lo establecido en los artículos 17 y 48 del Real Decreto 1/1996, del 12 de abril, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

XII. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UI 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2028 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, El Excmo. Ayuntamiento de Andújar informa, a los participantes en la presente convocatoria, de los siguientes aspectos:

El Excmo. Ayuntamiento de Andújar es responsable de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de los participantes en las convocatorias de los premios culturales, cuya finalidad es la gestión de su relación con los mismos.

La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las partes.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

El Excmo. Ayuntamiento de Andújar informa a los participantes en la

presente convocatoria que, la concesión del premio implica la comunicación de los datos facilitados a la entidad financiera con que trabaje el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, para que pueda efectuar la operación de pago que pueda derivarse en el caso de resultar ganador del premio convocado.

Igualmente, se informa a los participantes en la presente convocatoria que son conscientes de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en

cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.

El Excmo. Ayuntamiento de Andújar garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y en respuesta a su preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, ha adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados.

XIII. RETIRADA DE LAS OBRAS

Las obras presentadas al concurso, excepto la ganadora que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andújar y parte de los fondos del Museo González Orea, deberán ser retiradas de la Casa de Cultura de Andújar tras la comunicación del fallo del jurado, antes del día 10 de febrero 2025.

Las obras serán tratadas con el máximo cuidado, no obstante, la organización no se hace responsable de los daños que pudiesen surgir durante su manipulación, almacenamiento o exposición, así como de su robo o extravío durante el envío o depósito.

XIV. BASE FINAL

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación podrá plantearse mediante el envío de un email a la dirección de correo electrónico concursoorea@gmail.com y será resuelta según los criterios de los técnicos designados para tal fin por el Ayuntamiento de Andújar. Así mismo, una vez dirimida la respuesta será publicada en www.culturadeandujar.es





ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO
CULTURA